

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	160 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

El director del Tesoro público ha manifestado á este ministerio que las religiosas exclaustradas, pobres y desvalidas en la mayor parte, son en general objeto de la compasion pública, y que será un acto de justicia igualarlas á las inclaustradas en cuanto á que sus pensiones sean, como las de estas, satisfechas cuando se paga á las clases activas. Y enterada de todo S. M., á cuyos nobles y benéficos sentimientos jamas se apela en vano, se ha dignado mandar que las pensiones de las religiosas en claustro, y las de las exclaustradas que conserven derecho á percibir las, se paguen á la par siempre que se acuerden distribuciones á las clases activas, y que los títulos ó documentos en que los herederos ó acreedores de las fallecidas de una y otra clase funden sus reclamaciones á los haberes que hubiesen dejado devengados, se pasen á las respectivas subdelegaciones de Rentas, las cuales, previa liquidacion de su importe, las dirigirán con su dictámen á la direccion general del Tesoro, á fin de que esta, una vez conocida la extension de estas obligaciones, pueda proponer el medio de cubrirlas.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1846. = Peña. = Sr. intendente de la provincia de....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 28 de Febrero.

Se lee en la Gaceta de correos de Frankfurt:

Mirolanski, el gefe de la última conspiracion polaca, anti-guo oficial de estado mayor, llegó á Guesen, procedente de Paris, en el verano anterior. Desde el mes de Mayo se temia una insurreccion; pero las autoridades le hubieran hecho arrestar á no haber tenido la habilidad de sustraerse á los agentes de policia. Trasládose á las cercanías de Klecko en casa de un propietario amigo suyo que ningunas sospechas infundia. Pero uno de los criados habló del huésped misterioso; la policia tomó informes, y consiguió su prision. Mr. Mirolanski llevaba un pasaporte frances: dicese que tenia en su poder mas de 100. Además se le han aprehendido varias pistolas y seis fusiles con tres cañones cada uno. Tambien se le han hallado papeles, en los que se pone de manifiesto todo el plan de la conspiracion. (Debats.)

Escriben de Thorn en 16 de Febrero:

Los pliegos llegados el 14 á esta de Posen prescribian á las autoridades ejerciesen la mas activa vigilancia en la ciudad y en las cercanías. A consecuencia de dicha orden la guarnicion se halla constantemente sobre las armas, y fuertes patrullas circulan desde el anochecer por los alrededores de la plaza. La ciudad de Bromberg ha sido declarada en estado de sitio: se han ocupado militarmente todos los puntos; se han reforzado las guardias, y numerosas patrullas empiezan á recorrer las calles. La parte de la poblacion alemana está exasperada contra los polacos. (Id.)

Se lee en las cartas inglesas de la India:

En tanto que se combatia en el Punjab, y que todás las tropas se encontraban en aquel punto; aconsejaron al Rey de Nepal que degollase á todos los habitantes de la estacion de Dinapore, y se apoderase de la plaza. El moushee del primer regimiento fue el que hizo la proposicion, y solicitaba se le nom-

brase gran visir. Para llevar á efecto el plan debia corromper á todos los cipayos musulmanes, reclutar tropas para el servicio del Rey, apoderarse de los cuarteles, y pasar á cuchillo á todos los soldados y habitantes. Al efecto recibió tres sacos de rupias, y en su casa se han encontrado millones de rupias divididas en pequeñas porciones. Consiguio ganar á varios cipayos del primer regimiento, y ofreció una crecida cantidad de dinero á dos de los principales gemadars ó subadars, quienes aceptaron y firmaron un recibo en presencia de testigos. El moushee les reveló el plan, al cual prestaron su asentimiento; pero en seguida pasaron á denunciar la conspiracion al comandante ingles. Inmediatamente fue arrestado el moushee, colocando á la puerta de la prision dos centinelas con orden de disparar contra el si intentaba fugarse. Le han enviado á Patna para ser juzgado. Se dice que será ahorcado ó atado á la boca de un cañon. El castigo debia verificarse el domingo durante el servicio divino. (Id.)

Se han recibido por conducto de Nueva-York periódicos de Buenos-Aires con fecha del 27 de Noviembre: en ellos se inserta la relacion oficial del combate del Obligado, que difiere sensiblemente en sus pormenores de las relaciones que se han recibido en Europa. Sabido por Rosas el resultado de la Union, ha publicado un decreto, en el que se hace saber que todos los buques y cargamentos, sea la que quiera su bandera, que entren en las aguas del Parana protegi los por las escuadras combinadas de la Francia y de la Inglaterra, sean confiscados en los puertos adonde abordaren, y declarados de buena presa. Si esta se hiciese por particulares, el producto de la venta será suyo. Los capitanes y tripulaciones de los buques apresados serán juzgados y castigados como piratas por las autoridades del punto en donde desembarcaren, enviándose copia de la sentencia al Gobierno. (Idem.)

Idem 1º de Marzo.

Se lee en la Emancipacion de Bruselas de ayer:

Las conferencias han continuado ayer noche, y siguen hoy por la mañana. Pero los rumores de avenimiento que corrieron ayer en los salones de la Cámara, y que las explicaciones dadas al Senado parecian justificar, no se confirman.

Se ha observado que las esperanzas dadas por el Ministro de Justicia al Senado, y que fueron acogidas con satisfaccion por el honorable Mr. de Haussy en nombre de sus compañeros, han casi desaparecido enteramente del discurso publicado esta mañana en el Monitor. De consiguiente nos hallamos en el caso de creer que las esperanzas de acomodamiento son hoy las mismas que antes.

Si no estamos mal informados parece que por una y otra parte se han abandonado las primeras pretensiones. Hoy se admitia como posible otra combinacion ministerial. (Id.)

Los fondos ingleses han experimentado un impulso favorable esta mañana por resultado del voto en la cuestion de la libertad de comercio, y por el tono pacífico de las últimas noticias de América traídas por el Sheridan.

Los periódicos ingleses estan llenos de comentarios acerca del último voto de la Cámara de los Comunes, y hacen numerosas conjeturas sobre la conducta probable de la Cámara de los Lores. Créese que la medida pasará en esta última. (Id.)

Se han recibido noticias de Montevideo que alcanzan hasta el 25 de Diciembre. La escuadra combinada, despues de haber reparado sus averias, ha remontado el Parana sin encontrar nuevos obstáculos, y el 5 de Diciembre habia penetrado hasta siete millas mas allá del Rosario. La llegada de los regimientos ingleses 45 y 75 ha puesto á los habitantes de Montevideo al abrigo de cualquier ataque por parte de las tropas de Oribe. El coronel Silveira, con todo el departamento de Maldonado, ha abandonado el partido de Rosas. Garibaldi ha puesto en fuga á Lavallejo, apoderándose de su familia y equipajes. Urquiza ha sido rechazado por dos veces delante de Salto. El Paraguay se ha unido con la provincia de Corrientes contra Rosas, y 5000 hombres del Paraguay se han reunido al general Paz, que ha sido nombrado comandante del ejército. Lopez, el Presidente del Paraguay, ha declarado la guerra al dictador de Buenos-Aires en una proclama. (Id.)

En una carta de Mérida, capital de Yucatan, se dice que esta provincia se ha declarado de hecho independiente de Méjico, y forma una república separada. Hace tiempo que los principales ciudadanos de Yucatan, previendo semejante acontecimiento, se habian reunido y resuelto ponerse bajo la proteccion de los Estados-Unidos cuando llegase el dia fijado para la declaracion de la independencia. El 31 de Diciembre la asamblea departamental ha

proclamado su separacion de la república mejicana, y ha llamado á los Diputados que habia elegido para aquel Congreso. Dicho Estado componia una de las mas ricas y mas hermosas provincias de Méjico. Sus habitantes son emprendedores, estan dotados de mucha energia, y se duda que el Gobierno se halle con bastante fuerza para obligarlos á que vuelvan á entrar bajo su autoridad. (Idem.)

Escriben de Posen en 22 de Febrero á la Gaceta de Colonia:

Nuestro sufragáneo de Guesen y Posen, el obispo Dombrowski, fue conducido ayer á la fortaleza de Grandintz por sospechas de haber favorecido la conspiracion última. A pesar del temor que las medidas enérgicas adoptadas por el Gobierno inspiran á la poblacion polaca, la exasperacion producida por el arresto del sufragáneo es en extremo grande, y sería de desear que el obispo fuese prontamente puesto en libertad para calmar los espíritus, y no agravar el estado del pais por medio de una agitacion religiosa. El 21 de Febrero entró aquí el regimiento num. 8 de infanteria y tres escuadrones de un regimiento de húsares. Dicese que en este momento se hallan en el ducado de Posen ocho regimientos de infanteria. El jóven conde de Lontski, que habia conseguido evadirse de ser preso el 14, ha sido presentado al presidente de la policia por su mismo padre, con el fin, segun se asegura, de obtener la libertad de su tío, que ha sido preso por haber facilitado la fuga de su sobrino.

Mañana sale una diputacion para Berlin con el objeto de invocar la clemencia del Rey, tanto en favor de los detenidos, como en el interes de la provincia, para que los inocentes no sufran con los culpables. Se duda que el Rey reciba á la diputacion. Carecemos absolutamente de noticias del reino de Polonia, pues todas las comunicaciones se hallan interrumpidas. Solo hemos oido decir que las medidas adoptadas allí por el Gobierno son todavia mas rigorosas que las de aquí, y que en ciertos puntos del pais la escasez es tal, que se teme una hambre espantosa. (Id.)

Hemos recibido la noticia de la retirada de Abd-el-Kader, recibida en Marsella en dos dias por un buque que salió de Argel el 23 de Febrero.

Hacia algunos dias que el emir se habia establecido, como se sabe, entre los kabilas del Jurjura, ya sublevados por su califa Ben-Salem. El mariscal Bugeaud, que se habia dirigido apresuradamente á aquel punto, penetró en el territorio de los flissas, de los beni-kalfoun y los mezzalas, situados en el vertiente Norte de la cadena, castigando con rigor á las tribus hostiles, y amparando contra las incursiones del enemigo las tribus pacíficas del Oued Sebaon y de las cercanías de Delys.

Los montañeses habian creído, segun la palabra de Ben-Salem, que Abd-el-Kader llevaba fuerzas considerables, que iba á ponerse al frente de todos sus contingentes, conducirlos al combate, tomar y entregar al saqueo la nueva ciudad de Delys, y por último llevarles á la fértil llanura de Argel para devastarla como en 1839. Pero en vez de todo esto veian que la columna francesa penetraba en sus montañas, se apoderaba de sus aldeas, arrojaba á sus habitantes hasta las cimas cubiertas de nieve, y que Abd-el-Kader se mantenía inmóvil, como si solo hubiese ido á su territorio para exhortarles á la guerra sin tomar parte en ella. Cansados al fin y descontentos los kabilas, solicitaron con instancia que se les llevara á pelear contra los franceses, y el emir hubo de adoptar un partido. No entrando en sus planes la idea de combatir, sino únicamente la de sublevar el pais, vamos á demostrar por medio de qué astucia de guerra ha salido de su falsa posicion.

En la mañana del 19 de Febrero hallábase el general Bugeaud con 2500 hombres en Borgi-el-Bokna. Habiendo reunido Abd-el-Kader gran multitud de infantes kabilas, bajo las órdenes de Ben-Salem, les ordenó atacasen á los franceses por la montaña, mientras él con su caballeria iba á dar un rodeo con el fin de embestirles en el valle, y cargar á los bagajes durante el combate. Pero en tanto que los crédulos montañeses empeñaban de lejos el fuego, Abd-el-Kader, en vez de tomar el camino que debia conducirle al campamento frances, se metió por un desfiladero que, pasando por el Sudeste de la montaña de los Ouled-Azis, baja á la llanura de Hamza, al Sur del Jurjura.

Este movimiento fue observado, aunque á distancia, por el mariscal con el antejo de campaña; veíase distintamente la caballeria del emir y sus bagajes desfilando por las crestas que hay por bajo de las nieves, y por los flancos de la gran cadena que se eleva en este paraje á la altura de 1200 toesas. Inmediatamente se dirigieron tropas por el pie de la montaña para ver de alcanzarle, y cortarle la retirada. Pero el emir llevaba una gran ventaja, y los senderos, casi impracticables, oponian grandes dificultades á semejante operacion. Los desgraciados kabilas han sido los que han sufrido: arrojados 3 ó 4000 de ellos de sus posiciones y arrinconados en una profunda rambla, perecieron al fuego de un batallon que coronaba los bordes, y los fusilaba durante la fuga. Ignoraban que su resistencia solo servia para proteger la fuga de Abd-el-Kader.

Los montañeses que le habían acogido estaban decididos á emprender bajo su direccion una guerra formal, la guerra santa para la total expulsion de los cristianos, y querian que prometiese vencer ó morir en medio de ellos. Pero Abd-el-Kader tiene ideas mas justas acerca de la fuerza de los franceses: sabe demasiado bien que si les ataca, ó espera que le ataquen, será cargado impetuosamente y batido. Deja que peleen las tribus, pero él evita entrar en combate en persona para conservar su prestigio. Mas el descontento de los kabilas era amenazador; sus instancias belicosas redoblaban al aproximarse la columna del mariscal, que acababa de descargar terribles golpes á las tribus comprometidas.

Ademas, toda la comarca marítima de Dellys y del Oued-Sebaon se habia mostrado sorda á las sugerencias y á las amenazas de los partidarios de la guerra. El agá de los llissas, que al principio se separó de nosotros viéndose sin defensa, volvió á entrar en su deber, ó por lo menos se mantenía neutral en el momento en que el mariscal penetraba en su país. Todas estas circunstancias parecen ser un indicio de la retirada del emir; mas como no podía comunicarlo á los kabilas sin exponerse á su resentimiento, y acaso á medidas violentas por su parte, recurrió, para salir del paso, á la estrategia de que acabamos de hablar.

Al día siguiente los gefes del Bokua, del monte Azama y de las tribus comarcanas, imploraron la paz, quejándose amargamente de la perfidia de Abd-el-Kader, que los abandonaba á nuestros golpes, y se retiraba sin combatir. Ben-Salem no se atrevió á permanecer en el Jurjura, que hace mucho tiempo está agitando, y ha debido alejarse con el emir. En vista de esto se espera que el círculo de Dellys quedará en breve tranquilo, y que los kabilas volverán á entablar sus anteriores relaciones comerciales con dicha plaza.

Abd-el-Kader debió pernoctar el 19 al Este de Hamza. No se cree se halla actualmente en estado de dirigirse á la provincia de Constantina por la parte de Setif, pues ha perdido bastantes caballos y acémilas en su incursión á través del Jurjura. Puede entrar en el territorio de los ouled-nuids, pasando entre el Djebel-Dira y el Ouen-Nougha, ó bien dirigirse al desierto atravesando la provincia de Titteri, entre Medeah y el Djebel-Dira. En cualquiera de estos casos las columnas se hallan en disposición, no de cerrarle los pasos, lo que parece imposible, pero sí de obligarle á alejarse de los puntos en donde nos importa muchísimo impedir que se establezca. Hasta ahora se ha conseguido, y en ninguna parte ha podido permanecer muchos días en los tres meses de su aventurera expedición.

Desde el 20 se han estado comunicando avisos de su último movimiento por la línea telegráfica establecida desde Argel á Milianah, pasando por Blidah y Medeah. Hé aquí la distribución de las tropas: el general Gentil se halla en la garganta de Ben-Aischa, en el camino de Argel á Dellys; el coronel Maisiat mas allá de Fouchuk, en el camino de Ben-Hini, puente del Isser; el general Bedeau en el agalicato del Kalifa Mahiddin, entre Medeah y el Jurjura; el general d'Arbouville al Este de la plaza de Hamza por el lado de Setif; el general Jusuf en Blidah con su caballería, debiendo dirigirse en caso de necesidad á Medeah, y reunirse allí con el coronel Molier; el coronel Egnard en Milianah, y el coronel Saint-Arnault mas allá de Orleansville, conteniendo á los kabilas del Ouarensis.

El mariscal gobernador se dirigía á pequeñas jornadas á la garganta de Ben-Aischa, que conduce á Argel. Durante la marcha debe ocuparse en reorganizar el país sublevado por la aparición del emir, nombrar nuevos gefes, si lo juzga necesario, y multar á las tribus que han ayudado á Abdel-Kader á saquear los aduares del valle del Isser. Se cree que el 26 de Febrero ya estará de regreso en Argel, y que al fin podrá dar algun descanso á las tropas, que hace cuatro meses estan haciendo una campaña de las mas penosas durante la mala estación, y por caminos espantosos.

Esperamos que el emir, desconcertadas todas sus tentativas, y llamado hácia Marruecos por la expedición que en este momento dirige el general Cavaignac contra su Deira, dejará á nuestras columnas algun intervalo de reposo, que les es indispensable para que se repongan los hombres de sus largas fatigas; curar los caballos y mulos bastante estropeados; componer y rehabilitar el vestuario y equipo hecho pedazos; reorganizar el servicio de trasportes, y poner á las tropas tan pacientes y decididas en estado de hacer nuevos servicios á la Francia. (Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Alicante 2 de Marzo.

Pensaron algunos de los señores que concurren á la reunion Marbeuf dar un baile de Piñata para manifestar su agradecimiento á los obsequios recibidos de la amabilísima señora Doña Elena Shelly. Pensóse desde luego que el baile se circunscribiera á las familias que allí se reunían; pero tal giro á esto se dió, y corrieron rumores tan absurdos, que alarmaron la poblacion. Debía darse el baile en los salones del ayuntamiento, y no faltó quien provocó á la asociacion de amigos para que los pidie-

FOLLETON.

ELEONORA DE CHASTENAY.

I.

El Stabat Mater.

Una inmensa multitud se apiñaba en la catedral de Paris; acababa de principiar el *Stabat Mater*, y los fieles escuchaban con religioso respeto cada estrofa del himno á la Virgen. En medio de aquel conjunto de voces bajas ó altas, falsas y chillonas, se oyó un cántico dulce y puro. Atraídas muchas personas hácia el lado del templo de donde partían aquellos melodiosos sonidos, vieron una muger sentada en un antiguo y enorme sitial de cuero con clavos dorados, con un misal en la mano, que parecia absorber toda su atencion. Su hermoso rostro era pálido y ovalado; largas pestañas negras daban sombra á sus ojos de un azul oscuro, y sus negros cabellos recogidos sobre la frente formaban dos bucles á cada lado de las mejillas.

Llevaba un vestido de terciopelo verde un poco largo, mangas y cuello de encaje, y un hilo de hermosas perlas daba nuevo realce á su cuello.

Entre los admiradores de aquella muger notábase un jóven,

ra tambien, ofreciendo cierta cantidad á la beneficencia; pero como no hubiera mas objeto que desairar á los otros, pidió el alcalde al gefe político y obtuvo al punto que no hubiera baile alguno en la casa-ciudad. Aumentáronse los chismes, trabajóse mucho con avidéz criminal suponiendo que las autoridades estaban divididas, protegiendo unas un baile y otras otro, dan lo órdenes terminantes para que sus subordinados fuesen precisamente á uno de ellos. Llegó la hora; y los señores comanlante general, intendente, coronel Eguia y los mas notables del baile fueron al otro, dando así un solemne mentís á los que, no conociéndoles, pudieron imaginar que se ocuparan de las miserias que á tantos otros llevaban envueltos.

Hallándose enfermo el alcalde, tuvo el gefe político que estar á la altura de lo que pudiera ocurrir, teniendo á su lado al comandante de la guardia civil y comisario de proteccion, hasta que dada la una, y habiéndose retirado las gentes que discurrían por las calles, visitó tambien los dos bailes, y se recogió. Comprendan pues de una vez para siempre que es imposible de todo punto esperar que las autoridades abandonen un instante sus respectivos puestos, y falten á la prudencia que años há tienen acreditada. (Postd.)

Valencia 5 de Marzo.

El domingo al anocheer intentó suicidarse una criada de servicio de la casa núm. 2, calle de la Bolsería, tirándose de cabeza en el pozo. Entre la gente que se reunió á los gritos de socorro de la familia de dicha casa se hallaba D. Antonio La Carriere, ebanista frances, establecido en esta ciudad, plaza del Conde de Carlet, quien sin consideracion á su elegante traje, quitándose la levita bajó al pozo, y atando á la que viva pugnaba por que la dejasen allí, la hizo subir sin mas lesion que alguna insignificante contusion.

No es nuestro objeto averiguar el motivo que condujo á aquella desgraciada á tan desesperado acto, pero sí que se sepa la generosidad y sentimientos filantrópicos del Sr. La Carriere, quien, á pesar de los riesgos que la estrechez del pozo ofrecia, no reparó en ellos por salvar la vida de su semejante, llevando su filantrópico desprendimiento hasta el extremo de negarse absolutamente á recibir la cantidad con que el dueño de la casa quiso recompensarle.

Noble y filantrópica accion, digna de los mayores elogios, tanto mas cuanto es un extranjero el que la ha realizado. (D. M. de V.)

En nuestro Diario del 17 del pasado dimos noticia de la entrega hecha á los comisionados del pueblo de Torrente de las reliquias de San Urbano martir, y habiéndosenos dado mayores detalles, tenemos una complacencia en insertarlos segun nos han sido comunicados.

El P. Jaime Navarro, presbítero de nuestra Señora de la Merced, natural de Torrente y residente en Roma, pidió y obtuvo de su Santidad el cuerpo de San Urbano mártir, extraído del cementerio de Santa Ciriaca en el Campo-Verano, con la oportuna y auténtica facultad de retenerlo, donarlo y exponerlo á la pública veneracion. Impulsado el P. Navarro por el amor patrio, lo destinó á su parroquia: presentárouse al Excmo. señor gobernador del arzobispado los documentos necesarios; é instruido el oportuno expediente, del que resulta la identidad y demas requisitos indispensables para exponer los restos del mártir á la pública veneracion, accedió á la súplica de los comisionados del clero y ayuntamiento de la villa expresada, acordando la traslacion desde la santa iglesia metropolitana, en donde se hallaba depositado, para el día 15 del pasado, comisionando al efecto al secretario del arzobispado Dr. D. Joaquin Hernandez, asociado del asesor del tribunal eclesiástico D. Francisco Labaila y del escribano D. Ramon Diaz.

Eran las doce y cuarto: la concurrencia de gentes que habia atraído al templo metropolitano el espíritu de devocion, aconsejó llevar descubierta el busto del Santo, colocado sobre la arquilla de las reliquias para no frustrar la piedad que ansiaba verlo, concluido en andas alternativamente por 125 jóvenes torrentinos que á ello se habian ofrecido. Era admirable el genio que se agolpó á la plaza de la Seo, calles de Caballeros, Cuarte hasta Torrente, formando un muro de personas á una y otra parte de todo el camino. En el portazgo de Mislata trató el comisionado de cubrir y cubrió el busto para preservarlo de los ardores del sol; pero la multitud de gentes de todas clases que seguia agolpándose, las vivas demostraciones de sentimiento porque no le veían, obligaron pronto á descubrirle entre aclamaciones y fuegos que parece se improvisaban. A los lindes del término de Chirivella habia salido su ayuntamiento con el ecónomo y el pueblo entero, pidiendo se permitiera á sus jóvenes llevar el anda hasta salir del término, descansando sobre los tres sitios adornados al efecto, mientras se disparaban otras tantas tracas: hizose así, encontrárouse enramadas las calles, y adornados balcones y ventanas. Al tocar el término de Alacuás, estaban su ayuntamiento, cura y genio numeroso, así de este pueblo como de los circunvecinos: tomaron las andas los mozos de Alacuás, condescendien-

cuyo aire noble y distinguido anunciaba un alto nacimiento: en sus grandes ojos negros brillaban á un tiempo el fuego y la dulzura, y por lo comun los tenia bajos como para templar sus miradas; levantándolos despues con una mezcla de timidez y de amor. Sus facciones eran hermosas, y un bellísimo bigote negro acompañaba la dulce sonrisa que tan bien se cubria en sus labios.

Ruborizada la dama de ver fijarse en ella tantas miradas, bajó su velo y dejó de cantar: despues, cuando se concluyeron los oficios, se levantó, hizo un ligero saludo al jóven que se habia apartado para dejarla pasar, y seguida de una vieja camarera desapareció en medio de la multitud, que no tardó en disiparse.

El desconocido habia permanecido apoyado en un poste del santuario; solo en aquel inmenso y gótico edificio, aspirando el suave olor del incienso, de que todo el templo estaba perfumado, escuchando el órgano que aun vibraba, y creyendo ver siempre inclinarse aquella muger dulcemente delante de él. Aquella brillante aparicion le habia cautivado el alma.

II.

Un baile en la corte.

Casi todas las calles de Paris estaban desiertas, excepto los

do como en Chirivella los de Torrente; precedía la música, y apenas podía transitarse por enmedio de tanto concurso: llegóse así á la cruz de Torrente y altar preparado para la solemne entrega; veíanse coronadas de gente apiñada las escalinatas que forma el barranco, la huerta y el camino; centenares de luces y un pueblo inmenso entusiasmado; colocóse el anda sobre el altar entre aclamaciones al mártir glorioso: estaban allí el ayuntamiento y clero con sus presidentes á la cabeza; pidióse silencio, y una indicacion fue bastante para que el numeroso y alborozado concurso lo guardara profundo. Enérgica accion de respeto religioso.

Entonces el comisionado, esforzando cuanto pudo la voz, manifestó á aquel gran pueblo su mision: entregó en cumplimiento de ella una llave de la urna al alcalde y otra al reverendo cura, respetable sacerdote, por cuyo rostro surcaban lágrimas de júbilo que hacian mas respetables los 86 años de edad que cuenta. El comisionado mostró al pueblo cuán dignos eran de veneracion aquellos restos, instrumentos de tantas virtudes, y pidió al amigo de Dios y protector de los hombres bendiciones de paz y consolacion sobre Torrente. Un grito unánime y continuado de «gloria á San Urbano» fue el fin de tan patético como breve discurso. Siguióse una solemne procesion por todo el pueblo, pudiendo apenas penetrar esta por sus calles espaciosas, pero obstruidas de gente de la poblacion, circunvecinos y aun lejanos: arcos de triunfo, fuegos artificiales, nada se escaseó de cuanto podía hacer mas digno el obsequio, y á las siete y media de la noche quedaba colocado el Santo en su hermoso altar, tributando así veneracion y respeto á los héroes de la iglesia, al paso que justo aprecio al celoso compatriota que les ha proporcionado tan religiosos consuelos. (Id.)

Cádiz 5 de Marzo.

Ayer, en el acto de salir de su cuartel para la revista de comisionario el primer batallon del regimiento infantería del Rey, su comandante D. Ramon Gonzalez Cabo murió de repente, hallándose montado á caballo, del que cayó sin haber podido concluir la voz de mando. Este doloroso acontecimiento ha sorprendido tristemente á los compañeros y subordinados de aquel bizarro militar, que, segun dicen los que le trataban, tenia prendas altamente recomendables.

Es notable la coincidencia de que siendo el Sr. Gonzalez Cabo el decano del regimiento, y habiendo servido en clase de ayudante á las órdenes del desgraciado D. Antonio del Hierro y Oliver, coronel de dicho cuerpo, haya muerto en el día y casi á la misma hora en que se cumplian 15 años de haber sido aquel asesinado en esta ciudad. (Com.)

Barcelona 4 de Marzo.

A las nueve menos cuarto de esta noche las campanas de la parroquia de San José, tocando á rebato, han anunciado haberse pegado fuego en una tienda de la calle de Monserrate, contigua á la fonda de las Cuatro partes del Mundo, donde hay un fabricante de colchas.

Al parecer una chispa caída sobre el algodón lo ha encendido de tal manera, que en un instante, inflamado el fuego por el aire, que por detras soplabá de la parte de Monjuich, ha arrojado las llamas hácia la calle.

Las providencias han sido tomadas como un rayo, trasladándose al lugar de la escena las autoridades civiles y militares, tropa de infantería y artillería, las compañías de zapadores con sus útiles, las bombas públicas y particulares de la ciudad, que han sido servidas con indecible orden y puntualidad por una línea de militares y paisanos, que des de la casa de baños iban pasando de mano en mano los cubos de agua; por fin, gracias á tanto celo y actividad, un fuego voraz que amenazaba á toda aquella hermosa calle, habia cesado al cabo de una hora. Mañana procuraremos adquirir mas pormenores, que daremos al público.

Ayer en la plaza Nueva de esta ciudad, un carro atropelló á una señora de 80 años de edad, poniéndola en muy mal estado. (Fom.)

Sevilla 5 de Marzo.

En la tarde de ayer se enterró al Sr. coronel D. Diego de Leglisa, mayor que ha sido de esta plaza hace sobre 55 años; ha muerto á la edad de 85, y las cualidades del Sr. Leglisa le habian grangeado el aprecio de esta poblacion. Su carácter bondadoso y caballeresco le ha puesto á cubierto de los resentimientos de todos los partidos; pues ninguno intentó quitarlo del destino que ha desempeñado en el tiempo que se ha dicho.

Con oportunidad daremos la biografía del finado, acreedor á esta memoria por sus servicios: era inmensa la afluencia de gentes que ayer tarde acompañaban su cadáver á la última morada, contándose las autoridades superiores de la provincia y otras personas de distincion. (D. de S.)

alrededores del Palacio Real, cuyas entradas obstruía una larga fila de carruajes: jóvenes señores montados en briosos caballos caracoleaban entre aquella turba de lacayos vestidos de magníficas libreas. Los gritos de los cocheros, las antorchas llevadas por innumerables pajes, los dulces rayos de la luna que proyectaba su plateado brillo sobre aquella multitud bulliciosa y alegre, producian una escena de un aspecto pintoresco y fantástico. Damas encantadoras llenaban las escaleras de palacio vestidas de rozagante seda, y exhalando deliciosos perfumes.

Abriéronse por fin las puertas, y dejáronse ver todos aquellos inmensos salones bañados de purísima luz, enriquecidos de primeros frescos y hermosos dorados, cuyos espejos reflejan mil veces todos los objetos como un prisma mágico, cuyas paredes estaban entapizadas de costosos terciopelos y de ondulantes y magníficas cortinas que se balanceaban muellemente por cima de aquellas hermosas cabezas de mugeres pensativas ó risueñas, y todas resplandecientes de juventud, de hermosura ó de riquezas.

En medio de una de aquellas salas se admiraba á la augusta Ana de Austria, quien por su aire noble y magestuoso parecia nacida á propósito para llevar una corona. Con la sonrisa en los labios escuchaba la descripcion que Champagne, pintor introducido en la corte por la Reina madre, hacia de la Italia, aquella tierra de las

El jefe político de Barcelona ha publicado la siguiente circular con motivo de la próxima quinta.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Si en todos los Gobiernos es indispensable la unidad de legislación y su puntual cumplimiento, esto muy especialmente en los representativos, donde la fuerza nace de la justicia, y mas tratándose de prestaciones personales. Por ello, establecido en el artículo 6º de la Constitución del Estado que «todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley,» y estándose cumpliendo religiosamente en las demas provincias este deber, los catalanes no pueden eximirse de él. Pero hay otra razon, y es la de su propia conveniencia. Al prestarse últimamente el reemplazo de 1844 el gravámen ocasionado á los pueblos y á las familias para reunir dinero y comprar sustitutos ha sido extraordinario, no puede repetirse, y pone de manifiesto la indispensable necesidad de que el servicio de la quinta sea personal, dejando á los propietarios las demas obligaciones pecuniarias que sobre ellos pesan, conforme á la última parte del citado artículo. Por todo lo dicho, y para evitar se repitan los conflictos que desgraciadamente hemos sufrido en el año último, para cumplir la ley, y para nivelarnos con las otras provincias que á esta fecha deben tener concluidos sus alistamientos, he acordado lo siguiente:

Art. 1º Recibida esta circular se procederá en todos los pueblos de la provincia á las operaciones del reemplazo para el corriente año, empezando por el padron general con arreglo al capítulo 1º de la ordenanza de 2 de Noviembre de 1837, y al modelo adjunto del núm. 1º. Este padron deberá quedar concluido el 31 de Marzo próximo.

2º El día 1º de Abril se fijará en los sitios mas concurridos el padron de que habla el artículo anterior, y si el distrito municipal se compusiere de lugares, feligresías ó caseríos dispersos, en las puertas de las respectivas iglesias parroquiales.

3º En los ocho primeros dias del citado Abril se remitirá á este gobierno político copia certificada del padron nominal de cada pueblo ó distrito, y ademas un extracto del mismo con sujecion al modelo núm. 2.

4º En seguida, previo pregon, y en sesiones públicas, á que asistirán los curas párrocos con los libros parroquiales que sean necesarios, se formará sin levantar mano el alistamiento de todos los solteros y viudos sin hijos que el día 30 de Abril de este año deban hallarse en la edad de 18 años cumplidos hasta la de 25 también cumplidos, con inclusion de las demas personas de que trata el art. 9º de dicha ley, y en conformidad á los restantes artículos del capítulo 2º.

5º Sin perjuicio de este alistamiento se formará al propio tiempo uno particular de los solteros y viudos sin hijos que en 30 de Abril del pasado año de 1845 se hallaron también en la edad de 18 á 25 años cumplidos.

6º La rectificación de ambos alistamientos se verificará por los cuerpos municipales á la vez en el primer día festivo del venidero Mayo, oyéndose y resolviéndose las solicitudes de inclusion y exclusion bajo las reglas contenidas en el capítulo 3º, salvo á los que se creyesen agraviados, el correspondiente recurso ante la Excm. diputacion provincial dentro de los 10 dias fijados en el art. 20 de la misma ley.

7º Asi rectificados los alistamientos de 1845 y 1846, se sacará de cada uno la lista formal por edades en el modo que prescribe el art. 25 de la ordenanza.

8º Terminadas todas las operaciones que quedan prevenidas, se pondrá en conocimiento del gobierno político á los efectos oportunos.

Espero del celo de las autoridades municipales que cumplirán las antedichas diligencias con puntualidad y estricta sujecion á las disposiciones de la ley de reemplazos, evitando consultas impertinentes, y sin dar lugar á recuerdos que solo producirian demoras incompatibles con la perentoriedad de este servicio. En caso contrario, y muy especialmente si hubiese ocultacion en los alistamientos ó padrones, castigaré con severidad cualquiera falta, por ser de aquellas en que no hay tolerancia posible.

Barcelona 28 de Febrero de 1846.—José Fernandez Enciso.

Minería.—Al pie de estas líneas insertamos la interesante memoria leída por la direccion de la compañía explotadora de la mina Santa Cecilia, en el término de Hiende la Encina, en la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 15 de Febrero último, en Guadalajara. El estado de admirable prosperidad y desarrollo en que se encuentran las minas de esta comarca, y especialmente la de Santa Cecilia, que marcha al frente de todas ellas, ha hecho que Hiende la Encina rivalice ya por sus ricos y abundantes criaderos de plata con la célebre Sierra Almagrera. Y este desarrollo de la industria minera en una provincia cercana de Madrid no tendrá solo por objeto enriquecer á ciertas compañías, sino que contribuirá poderosamente á la prosperidad de pueblos enteros, pobres y miserables no ha mucho, fomentando la poblacion en ellas, y dando á sus habitantes me-

dios de trabajo y fundadas esperanzas de una suerte mas próspera y feliz.

He aquí la memoria á que nos referimos:

Por primera vez, señores, nos hallamos reunidos para dar cumplimiento al artículo 57 de nuestro contrato social, que acaba de leerse. Agradable tarea es ciertamente para la direccion de la mina; pero no ve lejano este momento, si se atiende á la respetable cantidad de mineral que la compañía tiene extraído, al contrato hecho para su beneficio con D. Guillermo Pollard, contrato cuya conveniencia para la sociedad no será nunca bastante encarecida, y á la actividad con ese entendido sujeto lleva las obras y preparativos para el establecimiento de sus oficinas. Todo indica pues que la primera memoria que lea la direccion en junta general ordinaria de accionistas comprenderá ese extremo importante que no puede tener esta, limitada necesariamente á una reseña de las obras y gastos hechos hasta fin del año último, y á una noticia del estado de la compañía en lo material y moral.

La dignísima junta de intervencion, aquí presente, ha desempeñado su cometido con respecto á las cuentas de la direccion, y le corresponde informar sobre ellas á la junta general, y dar su opinion acerca de si merecen ó no la aprobacion de esta. Tres son las cuentas abiertas en los libros de la compañía, cuyos resultados interesan inmediatamente á la junta general: son la de gastos de explotacion, la de efectos adquiridos y la de gastos generales. Estas tres cuentas presentaban en 31 de

Diciembre un saldo contra la compañía, la primera de..... 71,266.. 31
la segunda de..... 36,357.. 3
y la tercera de..... 48,019.. 10
Si á estos se agregan los..... 34,000

abonados en la sociedad primitiva con arreglo al art. 7º del contrato, resultará que hasta día la compañía ha satisfecho..... 189,625.. 10
por todos gastos y por las adquisiciones expresadas en dicho art. 7º. Mas de esta cantidad hay que rebajar el importe de los efectos, edificios y tierras de la compañía en 31 de Diciembre último; y siendo aquel, segun inventario valorado que está sobre la mesa, de..... 45,509.. 26

quedarán reducidos á..... 146,115.. 18

los gastos verdaderos de la compañía por trabajos hechos, adquisiciones comprendidas en el citado art. 7º y administracion; y este guarismo no se tendrá por excesivo, cree la direccion, si los Sres. accionistas fijan su atencion en la clase de trabajos que han debido hacerse, en las dificultades inherentes á todos los principios de empresas, y especialmente á las de esta clase, en un país que estaba desprovisto de todo, y en que apenas se conocia la moneda: nosotros los primeros emprendimos nuestra especulacion. Se conocerá que se ha procedido con la mayor economia, si se atiende á que las primitivas labores hechas sin direccion facultativa alguna, y con el afan natural de sacar la plata que pudiese arrojar un magnifico filon que se tenia á la vista, fueron unos pozos de dimensiones colosales, que ha sido preciso reducir y regularizar, la que ha causado el consiguiente dispendio.

Se verá finalmente que ha habido en los gastos el debido miramiento á los intereses de la compañía, si se toma en cuenta que, dirigidas ahora las labores por un celoso é inteligente facultativo, cuya presencia aquí me impide decir de él lo que debiera, tienen hoy toda la regularidad y perfeccion que corresponden al porvenir de aquella, y que en 31 de Diciembre último estaba el pozo maestro completamente regularizado y en 32 varas de profundidad, con 24 de galerías laterales; y contaba 12 de profundidad otro pozo que se determinó abrir para ventilacion de las labores generales de la mina.

Ha mencionado la direccion de paso el contrato hecho con D. Guillermo Pollard, y lo ha calificado cual se merece. Para hacer frente á las obligaciones contraídas por la compañía, cuando el Sr. Pollard tenga sus oficinas de beneficio en estado de operar, cuenta la sociedad con una cantidad considerable de mineral ya extraído y con lo que se vaya extrayendo hasta entonces; en lo cual deberá haber la mayor actividad. No será la direccion ligera en el cómputo del número de arrobas á que puede ascender la referida masa del mineral extraído, mucho menos se atreverá á graduar el término medio de plata que podrá arrojar, porque esto último es imposible. En cuanto á lo primero, diria la direccion únicamente, si permitido fuese emitir una opinion, que hay por lo menos una existencia de 80 á 100,000 arrobas de mineral, dispuesto á ser entregado desde ahora, si el señor Pollard lo pidiese.

La direccion ha recaudado dos dividendos de á 4000 reales vellon cada uno, de las 54 acciones capitalistas que se emitieron

para hacer frente á las atenciones de la compañía, y aunque desde entonces los gastos ordinarios se han aumentado por la mayor actividad que se da á los trabajos, sin embargo esa cantidad alija por ahora la contingencia de tener que acudir á un llamamiento de nuevos dividendos de los socios capitalistas.

Desde 1º de Enero las labores han continuado, como acaba de decirse, con actividad, y en prueba de ello y del brillante estado de la mina, pueden los Sres. accionistas examinar el parte que está sobre la mesa, último que ha dado el capataz encargado de las labores, y pueden oír tambien sobre el mismo punto al director facultativo que acaba de llegar de Hiende La Encina. Todo esto en cuanto á la situacion material de la compañía; porque con respecto á su situacion moral ¿qué podria decir la direccion que hablase tan alto como el precio á que son buscadas y no encontradas sus acciones?

No puede concluir la direccion esta memoria sin cumplir con dos deberes para ella sagrados, y son: 1º el dar un público testimonio de su agradecimiento á la junta de intervencion y á los empleados todos de la compañía; á la primera por haber cooperado eficazmente con sus oportunos é ilustrados consejos á la buena direccion del negocio, y á los segundos por haber rivalizado en celo en el desempeño de sus respectivos deberes; y 2º manifestar á la junta general de accionistas que el director facultativo declaró en Mayo del año próximo pasado á la direccion que ninguna remuneracion queria de la sociedad de Santa Cecilia mas que el abono de sus gastos de viajes. Los socios, teniendo presente que de este modo se reduce la retribucion del citado director á los meros productos de una accion que le concede el contrato social, apreciarian como corresponde la delicadeza que dictó semejante declaracion.

Guadalajara 15 de Febrero de 1845.—Antonio Orfila Rotger. Hasta aquí la memoria. El parte del capataz que en ella se cita dice lo siguiente:

El pozo de la plata está á 36 1/2 varas de profundidad: el filon tiene en la caldera de este pozo una vara escasa de potencia: el mineral es de plata ágría en abundancia.

De las dos galerías, sobre el filon, abiertas á 50 varas de profundidad, tiene la del E. 20 1/4 varas de longitud, y la del O. 20 3/4. Su mineral es de la misma clase que en el pozo de la plata, aunque en la del E. se encuentra tambien plata roja, y en la del O. plata verde (cloruro y bromuro de plata).

El pozo de reglamento lleva 23 varas de profundidad: el mineral es ferruginoso con plata ágría y verde.

Las condiciones principales del contrato celebrado entre la sociedad de la mina de Santa Cecilia y el Sr. D. Guillermo Pollard, como representante de diferentes capitalistas ingleses, son las siguientes:

1º Que el Sr. Pollard, por sí y á nombre de la compañía que representa, comprará los metales ya extraídos y los que se extraigan de la preindicada mina en el trascurso de cinco años, contados desde la fecha, en los términos, á saber:

Los que no bajan de dos y media y no llegan á tres onzas de plata por quintal, á razon de 8 rs. de vellon por onza de ley.

Los de tres hasta cuatro onzas quintal, á razon de 10 reales onza.

Los que pasan de cuatro hasta ocho onzas quintal, á razon de 14 rs. onza.

Los que pasan de ocho hasta 16 onzas quintal, á razon de 18 rs. onza.

Los que pasan de 16 hasta 32 onzas quintal, á razon de 18 reales onza.

Corre de cuenta de la compañía beneficiadora la contribucion de 5 por 100 al Gobierno sobre la plata producida, y todos los riesgos de desperdicios, robo y demas contingencias de esta clase, una vez entregados los metales en sus manos; y de cuenta de la sociedad minera los gastos y riesgos de conduccion á la hacienda donde se reciben, pesan y ensayan. Los pagos de los minerales entregados se harán semanalmente en reales contados ó letras de cambio sobre Madrid á fecha corta, al arbitrio de la compañía minera.

Los metales se han de entregar marchantes, limpios y bien mezclados, segun sus clases.

3º El Sr. Pollard se obliga á mentar una hacienda de beneficio á la mayor brevedad posible en las cercanías de Hiende La Encina; pero por el motivo de que las obras suelen necesitar de algunos meses para su conclusion, entregará para garantizar el cumplimiento de esta condicion en el acto de firmar la contrata la

	Rs. vn. mrs.
y colocaron, y esta recaudacion asciende á.....	272,000
Ademas ha recibido la cantidad anticipada por D. Guillermo Pollard á virtud de su contrato, que es de.....	200,000
Total recaudado.....	472,000

Y siendo los gastos totales de la compañía hasta fin de Diciembre último, segun se ha dicho de..... 189,625.. 10

resulta que en 1º de Enero habia existentes. 282,376.. 24

para hacer frente á las atenciones de la compañía, y aunque desde entonces los gastos ordinarios se han aumentado por la mayor actividad que se da á los trabajos, sin embargo esa cantidad alija por ahora la contingencia de tener que acudir á un llamamiento de nuevos dividendos de los socios capitalistas.

Desde 1º de Enero las labores han continuado, como acaba de decirse, con actividad, y en prueba de ello y del brillante estado de la mina, pueden los Sres. accionistas examinar el parte que está sobre la mesa, último que ha dado el capataz encargado de las labores, y pueden oír tambien sobre el mismo punto al director facultativo que acaba de llegar de Hiende La Encina. Todo esto en cuanto á la situacion material de la compañía; porque con respecto á su situacion moral ¿qué podria decir la direccion que hablase tan alto como el precio á que son buscadas y no encontradas sus acciones?

No puede concluir la direccion esta memoria sin cumplir con dos deberes para ella sagrados, y son: 1º el dar un público testimonio de su agradecimiento á la junta de intervencion y á los empleados todos de la compañía; á la primera por haber cooperado eficazmente con sus oportunos é ilustrados consejos á la buena direccion del negocio, y á los segundos por haber rivalizado en celo en el desempeño de sus respectivos deberes; y 2º manifestar á la junta general de accionistas que el director facultativo declaró en Mayo del año próximo pasado á la direccion que ninguna remuneracion queria de la sociedad de Santa Cecilia mas que el abono de sus gastos de viajes. Los socios, teniendo presente que de este modo se reduce la retribucion del citado director á los meros productos de una accion que le concede el contrato social, apreciarian como corresponde la delicadeza que dictó semejante declaracion.

Guadalajara 15 de Febrero de 1845.—Antonio Orfila Rotger. Hasta aquí la memoria. El parte del capataz que en ella se cita dice lo siguiente:

El pozo de la plata está á 36 1/2 varas de profundidad: el filon tiene en la caldera de este pozo una vara escasa de potencia: el mineral es de plata ágría en abundancia.

De las dos galerías, sobre el filon, abiertas á 50 varas de profundidad, tiene la del E. 20 1/4 varas de longitud, y la del O. 20 3/4. Su mineral es de la misma clase que en el pozo de la plata, aunque en la del E. se encuentra tambien plata roja, y en la del O. plata verde (cloruro y bromuro de plata).

El pozo de reglamento lleva 23 varas de profundidad: el mineral es ferruginoso con plata ágría y verde.

Las condiciones principales del contrato celebrado entre la sociedad de la mina de Santa Cecilia y el Sr. D. Guillermo Pollard, como representante de diferentes capitalistas ingleses, son las siguientes:

1º Que el Sr. Pollard, por sí y á nombre de la compañía que representa, comprará los metales ya extraídos y los que se extraigan de la preindicada mina en el trascurso de cinco años, contados desde la fecha, en los términos, á saber:

Los que no bajan de dos y media y no llegan á tres onzas de plata por quintal, á razon de 8 rs. de vellon por onza de ley.

Los de tres hasta cuatro onzas quintal, á razon de 10 reales onza.

Los que pasan de cuatro hasta ocho onzas quintal, á razon de 14 rs. onza.

Los que pasan de ocho hasta 16 onzas quintal, á razon de 18 rs. onza.

Los que pasan de 16 hasta 32 onzas quintal, á razon de 18 reales onza.

Corre de cuenta de la compañía beneficiadora la contribucion de 5 por 100 al Gobierno sobre la plata producida, y todos los riesgos de desperdicios, robo y demas contingencias de esta clase, una vez entregados los metales en sus manos; y de cuenta de la sociedad minera los gastos y riesgos de conduccion á la hacienda donde se reciben, pesan y ensayan. Los pagos de los minerales entregados se harán semanalmente en reales contados ó letras de cambio sobre Madrid á fecha corta, al arbitrio de la compañía minera.

Los metales se han de entregar marchantes, limpios y bien mezclados, segun sus clases.

3º El Sr. Pollard se obliga á mentar una hacienda de beneficio á la mayor brevedad posible en las cercanías de Hiende La Encina; pero por el motivo de que las obras suelen necesitar de algunos meses para su conclusion, entregará para garantizar el cumplimiento de esta condicion en el acto de firmar la contrata la

bellas artes, adonde los poetas van á buscar sus inspiraciones, y los pintores sus modelos. Tambien pensaba en su querida España, tan fecunda en historias caballerescas, en aquel país de hadas, en que los granados y los naranjos cobijan bajo sus benéficas sombras los secretos de amor.

Mas lejos miraba la altiva María de Médicis con una mezcla de descontento y de orgullo, de ternura y de altivez, á Luis XIII que hablaba con Bassompierre y con Vitry; Vitry, que habia obtenido el baston de mariscal por haber asesinado á Coucini, el ambicioso favorito de la Reina madre.

—¿No es verdad, Sr. de Saverny, dijo el Sr. de Beauvoir, brillante coronel de guardia Real, á un jóven caballero que miraba negligentemente la fiesta, no es verdad que entre todas estas encantadoras mugeres es la mas hermosa la Señorita Eleonora de Chastenay, aquella jóven que está cerca de nuestra noble Sobrana? Precisamente estan fijos en ella vuestros ojos.

Gaston respondió muy bajito:

—Sí.

Porque acababa de ver á la hermosa desconocida de nuestra Señora de Paris, y de miedo de hacer traicion á sus sentimientos no se atrevió á dirigir una sola pregunta á su interlocutor. Levantóse, y fuese á colocar apoyado en una columna frente á la jóven, contemplándola con muda y respetuosa admiracion.

Dióse la señal, y principió la orquesta; formáronse las cua-

drillas, todos ocuparon sus respectivos lugares, pero ni Mlle. de Chastenay ni Gaston bailaron. Agitábase muellemente las flores y las plumas por cima de aquellas hermosas cabezas llenas de juventud y de gracia, sucediábase mágicos cuadros á los ojos del espectador encantado; pero Gaston, indiferente á todo, solo miraba á una muger, porque aquella muger habia tenido bastante poder sobre él para animar un corazon hasta entonces sensible solo á los atractivos de la gloria.

Habiendo pasado Ana de Austria á otra habitacion con toda su comitiva, quedaron casi solos Gaston y Eleonora, y lo que es mas, el uno al lado del otro; esta última abrió un balcón porque sofocaba el aire que corría, y dejó caer un ramo de flores que llevaba en la mano. Acercóse á ella el caballero, y la preguntó con inquietud si estaba indispueta.

—No es nada, respondió con modestia; es que necesitaba respirar el aire libre. Me hace mucho daño el olor de las flores y el del amizete.

—Y yo, respondió Gaston, prefiero el olor del incienso de la catedral de Paris á todos estos perfumes, y una voz suave que resuena dulcemente en mi oido á la armonía que forman todos esos instrumentos.

La dama se estremeció, y Gaston continuó diciendo:

—Una voz fresca que venga á grabarse como un eco dulcísimo en el corazon y en la memoria; que cuando se ha escuchado

una vez se cree estar oyéndola siempre, que hace preferir un canto mortuorio á escenas de vida y de felicidad.

—Sin embargo á vuestra edad, repuso la dama ruborizándose, no se compone la existencia mas que de esperanzas y de ilusiones. En esta edad son nada los recuerdos, y se saben apreciar los goces de un baile tanto como las promesas de un brillante porvenir.

—El porvenir, dijo Gaston con fuego y en voz baja, es ver que se realizan los dorados sueños de la juventud, es oír palabras que encanten nuestra imaginacion, y con las cuales simpaticen nuestra alma; el porvenir es el amor que se siente, el que se inspira con una sonrisa, con una palabra.....

Y Gaston sentia hervir su sangre, y mil pensamientos á cual mas confusos pasaban y repasaban por su mente.

Eleonora, conmovida y agitada, pudiendo apenas sostener las miradas del jóven, bajaba tímidamente la vista; pero los latidos de su corazon vendian el secreto que queria ocultar.

Dieron las cuatro de la mañana, cesaron las danzas, quedáronse desiertas las salas, y Gaston salió de sus meditaciones, gracias al ruido de los carruajes que se alejaban.

La desconocida habia desaparecido como una vision que no deja mas que un grato recuerdo de su existencia. Gaston hubiera tomado todo aquello por un sueño, á no haberle quedado en las manos el ramo de flores que antes tenia Eleonora. (Se continuará.)

cantidad de 10,000 duros, de los cuales será reembolsado con la mitad del valor de los minerales que se le vayan entregando hasta la extinción de este anticipo.

6^a Si en lo sucesivo apareciesen en la mina metales que además de plata contuviesen plomo, cobre ú oro en cantidades que no bajen de 40 por 100 del primero, 10 por 100 del segundo y 16 granos de oro en cada marco de plata, se hará un convenio particular entre las sociedades minera y beneficiadora para fijar los precios de estos minerales con arreglo á su contenido en plata y los expresados metales. Los minerales, cuyo contenido de plomo, cobre ú oro no llegasen á las proporciones mencionadas, se considerarán como metales secos de plata, y no se tomarán en cuenta los otros metales.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Por órden de esta direccion se saca á pública subasta los pastos del canal de Manzanares, comprendidos en la margen derecha desde el puente de Santa Isabel hasta la primera esclusa, los de los malecones del arroyo de Abroñigal y los de la margen izquierda del tramo tercero, en la cantidad menor admisible de 1150 rs. anuales, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina del ingeniero jefe del distrito y en la dársena del canal.

Para su único remate, que se verificará en dicha oficina, calle y casa del Pez, cuarto principal de la derecha, se señala el día 20 del corriente mes á las doce de su mañana. 2

IMPRENTA NACIONAL.

Para el consumo del obrador de fundicion de este establecimiento se necesitan ocho arrobas diarias de leña seca de pino, que no esté carcomida, partida dicha leña en trozos cuya longitud no exceda de una tercia, y que no tengan de diámetro arriba de cuatro pulgadas. Los que quieran hacer proposiciones para el surtido de dicho artículo se acercarán á la secretaría de la expresada Imprenta nacional á enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma, y en la cual tendrá lugar el remate á favor del que haga mejor postura el viernes 13 del corriente de una á dos de la tarde.

AVISOS.

BANCO DE LA UNION.

Los directores del Banco de la Union han señalado los días desde el 1^o de Marzo hasta el 15 del mismo inclusivos para que los accionistas verifiquen el cuarto y último pago del 25 por 100 del valor nominal de sus acciones, con arreglo al art. 11, tit. 4^o de los estatutos, á cuyo efecto se servirán acudir durante dicho plazo á la casa núm. 29 de la Carrera de San Gerónimo, desde las diez á las tres de la tarde los días no feriados.

Madrid 25 de Febrero de 1846.—Sansom Bagneres y compañía. 10

Del archivo de D. Ignacio de Medina se han extraviado los privilegios de juro siguientes:

Capitales.	Su situacion.
141,079.	Sobre millones de Sevilla, en cabeza de D. Diego de Paiba.
58,502.	Idem, id.
50,299.	Primero 1 por 100 de Sevilla; en cabeza de id.
258,947.	Segundo 1 por 100 de id., id., id.
13,912.	Millones de Córdoba, id., id.
50,518.	Primero 1 por 100 de id., id., id.
65,560.	Idem, id., id.
88,970.	Servicio ordinario y extraordinario de id., id., id.
105,155.	Millones de Toledo, id.
21,171.	Millones de Granada, id.
18,645.	Alcañeces de Calatrava de Andalucía, id.
406,620.	Salinas de Andalucía, tierra adentro, Don Lorenzo de Rivera.

Quien supiere su paradero se servirá presentarlos ó dar noticia de ellos en esta corte, calle de la Magdalena baja, número 22, cuarto principal de la izquierda. Madrid 7 de Marzo de 1846.—Isidoro Caro.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 8 de Marzo de 1846.

	Rs.	Mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 801 individuos, de los cuales los 29 han sido nuevos imponentes.	46,017	
Se han devuelto á solicitud de 26 interesados. ..	51,574.	15

EL DIRECTOR DE SEMANA,
Cárlos Martín del Romeral.

Les acreedores al concurso del difunto D. Ramon Castilla, del comercio que fue de esta corte, y que á continuacion se expresan, que no se han presentado, á pesar de los repetidos anuncios hechos en el Diario de avisos de esta capital, á percibir todos ó parte de los dividendos acordados por el tribunal de comercio de la misma, se presentarán desde luego al efecto á los síndicos Don Eustaquio Soriano y D. Juan Ruiz, teniendo entendido que si no lo ejecutan dentro de un breve término, sufrirán los perjuicios que son consiguientes, siendo el presente el último aviso que se les da.

D. Paulino Alegria.
D. Agustin de Velasco.
Señores Castilla y Puente.

D. Francisco Lujan.
D. Justo Pastor Heras.
D. Alejandro Zapata.
D. Mateo Garrido.
Señores Gallo, hermanos.
D. Santiago Tapia.
D. Serapio Alzugaray.
D. Mateo Mollinedo.
D. José Ven.

Madrid 9 de Marzo de 1846.—El síndico, Eustaquio Soriano

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 9 de Marzo á las dos de la tarde

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 00.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 3 por 100, 29 7/8, 15/16, 30 1/16, 29 1/2, 5/4, 13/16, 5/8, 11/16, 29 3/16, 5/16 y 29 1/2 á v. f. ó vol. y firme: 30 3/4 á 52 d. f. ó vol. á prima de 15/16 por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.
Idem de idem de Isabel II, 00.
Idem de la Alianza, 170 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 5/8 pap. Paris, 16-6 á 7.

Alicante, par.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 3/8 pap. d.	Santander, 1/8 pap. d.
Bilbao, 1/4 d.	Santiago, 5/8 id.
Cádiz, 3/4 id.	Sevilla, 7/8 d.
Coruña, 7/8 id.	Valencia, 1/2 pap. d.
Granada, 1 id.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Cambados.—Habiendo arrojado la mar en las playas que median entre la villa de Portonoba y la parroquia de San Esteban de Noalla, distrito municipal de Sanguenjo, el día 21 de Enero último una cigüeña de ocho cuartas de largo con su barra de hierro, dos pernos de id., dos rodeznos con sus dientes de hierro forrados en madera, un palo destinado al parecer para servicio de bomba, su largo 18 cuartas y media; ocho pipas con cantidad de vino al parecer portugues ó del Doiro, algunas maltratadas y en parte quemadas, madera de castaño; 18 duelas de pipa de la misma madera: en la playa nombrada de la Cruz, términos de la alcaldía del Grove, el 25 de id., tres pipas, dos llenas del mismo vino, y una vacía y desfondada, unos pedazos de madera de empavesada de barco: y en la playa del Niño do Corbo, en la isla de Arosa, alcaldía de Villanueva, desde el 21 al 25, por el propio órden, tres pipas con cantidad de vino de la clase del anterior, y media vacía, bastante maltratadas y desquiciadas; fueron todos estos efectos reconocidos y puestos en depósito por los alcaldes de los puntos referidos, segun consta de los expedientes remitidos por los mismos á este juzgado; y como de las averiguaciones evacuadas no aparezca por ahora dueño conocido de los mismos, se acordó su publicacion en los Boletines oficiales de las provincias de Galicia y Gaceta del Gobierno, llamando á cuantos se contemplan con derecho á los referidos efectos, á fin de que se presenten á manifestarlo en este juzgado dentro de 40 días, contados desde la fecha; apercibidos de que pasado dicho término sin ejecutarlo, se procederá á la venta y mas dispuesto en la ley de 9 de Mayo de 1855, referente al particular.

Cambados Febrero 25 de 1846.—Valentin Metola y Lopez.—Domingo Ovejero.

D. Francisco de Alaminos y de Vivar, caballero de la Real órden americana de Isabel la Católica, auditor de guerra honorario, y juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se cean con derecho á suceder en los bienes que forman la dotacion del vínculo que fundó en Estepa Doña María Ana Lopez Guerrero, cabeza de sus hijos D. Joaquin y D. Francisco de Vera, para que dentro del término de ocho meses, que por primer plazo se señala, y se contarán desde el día del anuncio en la Gaceta, comparezcan por sí ó por medio de sus apoderados á deducirlo en este juzgado en el término de dos años; con apercibimiento de que pasados, se procederá á la declaracion de ser libres, como lo tienen solicitado los albaceas de la madre Sor María de los Dolores Vera, su última poseedora, y disponer de ellos como lo dejó ordenado.

Dado en Eciija á 11 de Febrero de 1846.—Francisco de Alaminos y de Vivar.—Por mandado de S. S., José Diaz y Gomez.

D. Nicolas María Palacios, juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Por el presente primero y último edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que forman la agregacion que en favor de la capellanía de animas del lugar de Terzaga hizo el Ilmo. Sr. D. Francisco Fabian y Fuero, arzobispo que fue de Valencia, para que en el término de 30 días, contados desde el de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado á usar de su derecho por medio de procurador con poder bastante, apercibiéndoles que de no verificarlo, se dará al expediente el curso de su naturaleza, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Molina á 20 de Febrero de 1846.—Nicolas María Palacios.—Por su mandado, Joaquin Lopez Aillon.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres y juez de primera instancia de Madrid, refrendada del Sr. D. Jacinto Gaona y Locches, secretario honorario de S. M. y escribano del número de esta corte, se ha mandado sacar á pública subasta y por término de 30 días, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta, la mitad de una casa sita en esta corte y su calle de la Sartén, señalada con el núm. 5 antiguo, 3 moderno, manz. 395, procedente de abintestado de Doña María Faustina Samaniego, que tiene de sitio 1513 5/8 pies, y se halla valuada en 93,510 reales y 17 mrs. Y un capital de censo de 22,000 rs. con réditos anuales de 550 rs. impuestos sobre una casa situada en la calle del Lobo, núm. 27, manz. 226, propia del duque de Noblejas.

Quien quisiere hacer postura á dicha mitad de casa y censo acuda al expresado juzgado y escribanía, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

A voluntad de su dueño y por providencia del Sr. D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada, juez de primera instancia en esta capital, dada por la escribanía del número del Sr. D. José María de Garamendi, está señalado el 17 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., piso bajo de la territorial de esta corte, para el remate de la casa sita en la calle del Espejo, núm. 11 nuevo, 8 antiguo; manzana 420, que comprende 775 1/16 pies superficiales, tasada en 67,250 rs., á rebajar de ellos las cargas á que se halla afecta, y son 4000 rs. de un farol, 6600 de aposento y 4266 rs. de un censo redimible. Quien quisiera hacer postura á dicha casa acuda ante el referido Sr. juez por la citada escribanía.

De órden de la direccion general de indirectas, y en virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se saca á pública subasta el arriendo de los derechos del vino que se consume y venda en el barrio de Chamberí, extramuros de esta corte, por término de dos años, bajo el presupuesto de 26,000 rs. anuales en quien se ha hecho proposicion, y con arreglo al pliego de condiciones formado por las oficinas, que se pondrá de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de la casa de los Consejos, adonde podrán presentar los licitadores sus mejoras y concurrir á sus remates, que se celebrarán el primero á la llana el día 16 del actual, el segundo para la mejora del diezmo el día 20, y el tercero y último para la del cuarto el día 23; todos desde la una á las dos de la tarde en los estrados de la subdelegacion.

Direccion general de la armada.—En virtud de Real órden de 5 del corriente, y por acuerdo en su cumplimiento de la junta de direccion general de la armada, se saca nuevamente á pública subasta, mediante á no haber tenido efecto la anterior, el surtimiento de carbon de piedra que se necesite por término de un año para los vapores de guerra y arsenales, partiendo de los precios siguientes: el que se entregue en Cádiz, Málaga, Cartagena y Alicante, á 7 rs., 8, 49/100 mrs., quintal castellano: el que se facilite en Valencia y Barcelona, á 8 rs., 24 98/100 maravedís id.: el que se dé en la Coruña y Santander, á 5 rs., 26 mrs. id.: y el de Gijón, á 3 rs., 21 73/100 mrs. id., y con entera sujecion en lo demas á lo prevenido en el pliego de condiciones formado, que se halla de manifiesto en la escribanía principal del juzgado de marina en esta corte del cargo del infrascrito, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto 2^o de la derecha, donde se admitirán las proposiciones que se hagan; y para su remate está señalado el día 26 del presente, de una á dos de su tarde, en la referida direccion general del ramo, establecida en el piso principal de la casa llamada de los Consejos.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1^o Sinfonia.

2^o La acreditada comedia en tres actos, titulada

MUGER GAZMOÑA Y MARIDO INFIEL.

3^o Popurrí de bailes nacionales.

4^o Terminará el espectáculo con la comedia en un acto titulada

A UN COBARDE OTRO MAYOR.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en tres actos, titulada

EL DIABLO PREDICADOR.

CIRCO. A las ocho de la noche.

FARFARELLA,

ó

LA HIJA DEL INFIERNO,

aplaudido baile en tres actos.

INSTITUTO. A las siete y media de la noche.

Se ejecutará la funcion siguiente:

1^o Sinfonia.

2^o La comedia nueva, original, en dos actos y en verso, titulada

LOS DOS DOCTORES.

3^o La muñeira.

4^o La comedia nueva en un acto, titulada

PERCANCES DE LA VIDA.

5^o Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.